



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00015061- -NEU-DESP#MS - CREACIÓN DE CARGOS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00015061- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la creación e incorporación a la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Salud de dieciocho (18) cargos de “Responsables de Programas de Nivel Central” para la Dirección Provincial de Información Sanitaria;

Que los cargos son necesarios para que la administración de usuarios de ANDES y los demás Sistemas de Información de Salud (SIS) actualmente en funcionamiento se ajuste a los requerimientos de responsabilidad esenciales para la seguridad de los datos que esos sistemas gestionan y resguardan;

Que por Decreto N° 175/20, se aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud;

Que por Decreto DECTO-2022-2394-E-NEU-GPN se designó al agente ROBERTO DANIEL D’ANGELO (Legajo N° 252163 - CUIL N° 20-14157966-6) en la Dirección Provincial de Información Sanitaria (DPR) de la citada estructura;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CRÉASE E INCORPORASE a partir de la firma de la presente norma en la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Salud aprobada por Decreto N° 175/20, en la Dirección Provincial de Información Sanitaria los cargos que a continuación se consignan, con más las bonificaciones que le corresponden por Decreto Reglamentario N° 696/18, rectificado por Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, quedando vacantes hasta su próxima cobertura:

Dependencia	Cantidad	Código	Denominación	Secuencia	Bonificación del cargo
Dirección Provincial de Información Sanitaria	dieciocho (18)	RCP	“Responsable de Programa Nivel Central- Administrador local de Usuarios de ANDES-SIS”	Aconfirmar	0,3130% Relación sobre el PF5

Artículo 2°: DETERMÍNASE que el gasto que demande la implementación de la presente norma será imputado con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10/29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.